



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Pública Reservada</b>	<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión, para el desempeño asistencial de actividades técnicas, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad.
---------------	---

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el, Centro de Manufactura en Textil y Cuero del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

*El servicio nacional de aprendizaje (SENA) con el fin de garantizar la misión que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994). Requiere la contratación de apoyos administrativos que permitan el cumplimiento de dicha misión con criterios de calidad y pertinencia a través de la contratación de apoyos a la gestión indispensables durante la vigencia 2025 para llevar a cabo el objetivo institucional.*

*La Subdirección del Centro Metalmeccánico es la encargada de gestionar los procesos misionales, estratégicos y de soporte que tiene a su cargo el Centro de Formación, por ende, es necesario contar*



*con un apoyo que realice de manera ágil y eficiente las diferentes actividades de acuerdo con la necesidad del servicio que permita cumplir con los objetivos del Plan de Acción de la vigencia 2025, así como el plan nacional de desarrollo, por lo cual, en el momento el Centro Metalmecánico no cuenta con personal de planta para suplir la necesidad anteriormente descrita*

La implementación y gestión de servicios TIC en el SENA representa un pilar estratégico fundamental para la modernización y eficiencia de nuestra entidad. Esta medida estratégica no solo reduce nuestra dependencia de proveedores externos, sino que también fortalece nuestra capacidad operativa interna, lo que nos permite una respuesta más ágil y efectiva a las demandas de nuestros usuarios. La implementación de esta estrategia contempla la gestión de los servicios TIC con capacidades SENA y representa un paso crucial hacia la excelencia operativa y el cumplimiento de las expectativas ciudadanas en la era de la transformación digital y la Industria 4.0.

El área de TIC es la encargada del control, buen funcionamiento y mantenimiento de las redes de conectividad con las que actualmente cuenta el Centro Metalmecánico, ubicado dentro del complejo sur donde funcionan 4 centros de formación, en el momento el Centro Metalmecánico no cuenta con personal de planta para suplir la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario la contratación de la persona teniendo en cuenta que se requiere gestionar el flujo y conectividad de todos los espacios del complejo sur que garanticen el cumplimiento de los procesos estratégicos y de soporte.

De otra parte, se tiene que el contrato a celebrar es por tiempo definido, para lo cual se cuenta con el presupuesto asignado, esto con el fin de adelantar el respectivo apoyo a la gestión del Centro durante la vigencia 2025, de esta manera se logrará contribuir con el cumplimiento del Plan de Acción 2025.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado y no existiendo la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a el Centro de Manufactura en textil y cuero de la Regional Distrito capital la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

## **2. Obligaciones Específicas:**



*El Centro Metalmecánico informa que, si bien es el mismo objeto, de acuerdo al rol, se establecen las siguientes obligaciones:*

#### **TECNÓLOGO EN REDES**

1. Brindar apoyo en la supervisión y ejecución técnica, así como en la implementación, mantenimiento y reparación de los sistemas de telecomunicaciones.
2. Realizar empalmes y reparaciones de cables coaxiales, fibra óptica y cables multipar de cobre.
3. Interaccionar con los usuarios finales siguiendo los protocolos y niveles de servicio establecidos.
4. Elaborar informes periódicos sobre el estado de los servicios de telecomunicaciones.
5. Colaborar en la gestión de vulnerabilidades, amenazas y riesgos relacionados con la seguridad informática en la región y el Centro de Formación.
6. Asistir en las actividades operativas de la Regional y Centro de Formación en el montaje, operación, gestión y mantenimiento preventivo de los centros de cableado y comunicaciones de la entidad.
7. Brindar apoyo técnico en el diagnóstico y soporte del cableado estructurado actualmente instalado y en funcionamiento en las instalaciones de la entidad.
8. Participar en las sesiones de transferencia de conocimiento relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Apoyar en el diagnóstico de necesidades del cableado estructurado y de los centros de cableado y comunicaciones en las sedes de la entidad, conforme al crecimiento y uso de los servicios.
10. Colaborar en el seguimiento y control del inventario inicial del estado de la infraestructura actual, tanto en operación como en desuso, para registrar, controlar, actualizar, gestionar, depurar y mantener el inventario de elementos, dispositivos, equipos activos y pasivos, relacionados con la conectividad en las sedes (LAN, WLAN, Centros de cableado, gabinetes, racks y cableado estructurado).
11. Realizar otras actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor, conforme a la naturaleza del contrato.

#### **TÉCNICO O TECNÓLOGO EN AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN Y ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA (EER).**

1. Brindar asistencia directa en las regionales y centros de formación para resolver incidencias relacionadas con las Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS), Unidades de Tensión Regulada (UTR) y sistemas de Aire Acondicionado (AA).
2. Registrar, priorizar y gestionar las incidencias reportadas por los usuarios, así como atender solicitudes de servicio vinculadas a UPS, UTR y AA.
3. Identificar oportunidades de mejora en los procesos de gestión de los componentes de servicio de UPS, UTR y AA, proponiendo soluciones y participando en iniciativas de optimización y eficiencia operativa.
4. Actualizar y mantener la documentación técnica relacionada con UPS, UTR y AA en las regionales y centros de formación, incluyendo registros de configuración, procedimientos de mantenimiento y resolución de problemas.



5. Ejecutar las actividades programadas de mantenimiento preventivo o correctivo, asegurando el óptimo funcionamiento de los equipos relacionados con UPS, UTR y AA, además de intervenir de forma rápida ante fallos o averías.
6. Brindar orientación básica a los usuarios sobre el uso adecuado de los componentes de los servicios TIC.
7. Colaborar en la implementación y despliegue de nuevos servicios, minimizando el impacto en las operaciones
8. Interactuar con proveedores externos de servicios y equipos tecnológicos para resolver problemas o gestionar solicitudes que requieran soporte especializado.
9. Mantener actualizado el inventario de equipos relacionados con UPS, UTR y AA en las sedes regionales y centros de formación, garantizando la disponibilidad de recursos y facilitando la planificación de mantenimiento y actualizaciones.
10. Elaborar informes periódicos que describan las actividades realizadas, los problemas detectados, las soluciones aplicadas y el desempeño del equipo de soporte en el sitio, proporcionando información valiosa para la toma de decisiones y la mejora continua.
11. Realizar otras actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

#### **TÉCNICO O TECNÓLOGO COMO ANALISTA DE SOPORTE EN SITIO**

1. Llevar a cabo la instalación y configuración de sistemas informáticos, aplicaciones de negocio y sistemas operativos.
2. Brindar asistencia directa a los usuarios en las sedes regionales y centros de formación, resolviendo problemas relacionados con hardware, software y redes de telecomunicaciones.
3. Registrar, priorizar y gestionar las incidencias reportadas por los usuarios, atendiendo también solicitudes de servicio vinculadas a componentes ofimáticos y demás infraestructura tecnológica.
4. Actualizar la documentación técnica de sistemas, equipos y redes en las sedes regionales y centros de formación, incluyendo registros de configuración, procedimientos de mantenimiento y resolución de problemas.
5. Realizar actividades programadas de mantenimiento para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos y sistemas tecnológicos, además de intervenir de manera oportuna en caso de fallos o averías.
6. Proporcionar orientación básica a los usuarios sobre el uso adecuado de los equipos y sistemas tecnológicos, así como ofrecer recomendaciones para mejorar la eficiencia y seguridad en el uso de la tecnología.
7. Colaborar en la implementación y despliegue de nuevos servicios, redes o actualizaciones tecnológicas, minimizando el impacto en las operaciones.
8. Interactuar con proveedores externos de servicios y equipos tecnológicos para resolver problemas o gestionar solicitudes que requieran soporte especializado.
9. Atender de manera oportuna los requerimientos del supervisor del contrato y generar los informes correspondientes. Priorizar las necesidades y demandas de los usuarios finales al proporcionar



soporte técnico en el sitio, asegurando una experiencia positiva en cada interacción y buscando soluciones que cumplan con sus expectativas.

10. Mantener un registro actualizado del inventario de equipos tecnológicos en las sedes regionales y centros de formación, garantizando la disponibilidad de recursos y facilitando la planificación de mantenimiento y actualizaciones.
11. Realizar otras actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor, conforme a la naturaleza del contrato.

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### 4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

NOMBRE ROL	EXPERIENCIA ACADEMICA	EXPERIENCIA LABORAL
NOMBRE DEL ROL: "ANALISTA DE SOPORTE EN SITIO" - TECNOLOGOS	Título de Técnico o Tecnólogo en Ingeniería de sistemas, electrónica, eléctrica, telemática, telecomunicaciones, o áreas afines del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC). En cualquier caso, debe tener el registro, registro en ACIEM, o la tarjeta	Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en soporte técnico a componentes
	profesional. En el caso de Técnicos Laborales (SENA y otra institución) no se requiere registro o tarjeta profesional. Certificación o conocimientos verificables en ITIL Foundations v4. Curso Básico de Soporte Técnico, Capacitación en Atención al Cliente y Cursos en sistemas operativos (Microsoft Windows, Mac OSX), o compromiso de realizarlo	de servicio Ofimático a (hardware y software) y redes de telecomunicaciones.
NOMBRE DEL ROL: "ESPECIALISTA EN REDES" - TECNOLOGOS	Tecnólogo en Sistemas, Electrónica, Redes y comunicaciones y afines de los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC)	Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en soporte, instalación y mantenimiento, así como atención de incidentes en redes LAN, cableado estructurado y redes de telecomunicaciones.
NOMBRE DEL ROL: "ESPECIALISTA EN EER Y AIRES ACONDICIONADOS" - TECNOLOGOS	Título de Técnico o Tecnólogo en Electricidad. Los técnicos Profesionales que cuenten con Certificado CONTE considerando que se certifique: TE1, TE2, TE3, TE4, TE5 Y TE6 (o compromiso de realizarlo)	Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en Electricidad y Aires acondicionados y sistemas de refrigeración



#### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

#### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### 7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor total de los cuatro (4) contratos es por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$140.007.900)**. Distribuidos así:

CONTRATISTAS	DURACION	VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION
4	11 MESES Y 15 DIAS	\$3.043.650	\$35.001.975	Se fija como valor total para el contrato la suma <b>TREINTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$35.001.975)</b> . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente	\$140.007.900



				<p>manera: a) Un primer pago por el mes de enero de 2025 por valor de <b>UN MILLON QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$1.521.825).</b></p> <p>b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de <b>TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$3.043.650)</b> cada uno.</p>	
<b>VALOR TOTAL CUATRO (4) CONTRATOS</b>				<b>\$ 140.007.900</b>	

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del



contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Edgar Quisoboni Gacharna o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI\_X\_NO**

**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

**13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**13.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente: Se anexa al proceso de contratación.



### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector (E) de Centro Metalmeccánico establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. Y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Forma de pago	Modalidad de Selección
CO1.PCCNTR.5796026 del 2024	ORTEGA BAILÓN SAMUEL DAVID	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes datos del complejo y la configuración del sistema de telecomunicaciones y validación de usuarios para la protección de la información así como el apoyo a las actividades de la subdirección del Centro Metalmeccánico.	11 MESES Y 4 DIAS	\$ 28.247.587	Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3954093 del 2022	MAHECHA MESA JENNY DANIELA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes datos del complejo y la configuración del sistema de telecomunicaciones y validación de usuarios para la protección de la información, así como el apoyo a las actividades de la subdirección del Centro Metalmeccánico	4 MESES Y 8 DIAS	\$ 11.391.185	Mensual	Contratación Directa



#### **14. Decisión de contratación:**

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de BOGOTA D.C.

**ALICIA LARA AHUMADA**  
**Subdirector de Centro Metalmecánico (E)**

Proyectó: CAROLINA CAÑAS – Profesional contratación  
Revisó: EDGAR QUISOBONI GACHARNA - Coordinador de Formación Profesional CMM  
VoBo.: MONICA CUADROS SIERRA COORDINADORA GAAICS



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL CENTRO METALMECANICO  
DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

**CONSIDERANDO**

Que la subdirectora (e) del Centro Metalmecánico del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **CUATRO (4)** apoyos tecnológicos con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión, para el desempeño asistencial de actividades técnicas, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (e) del Centro Metalmecánico en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la oficina de sistemas que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.2925 del 2025.

En consecuencia, la subdirección del Centro Metalmecánico.

**AUTORIZA**



A contratar los servicios de **CUATRO (4)** apoyos tecnológicos con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión, para el desempeño asistencial de actividades técnicas, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad”*.



Dada en Bogotá D.C. a los QUINCE (15) días del mes de enero de 2025.

Autorización No. 001 del 15 de enero del 2025.

**ALICIA LARA AHUMADA**  
**SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECANICO**

Firmado digitalmente por Mónica Cuadros Sierra  
VoBo. Mónica Cuadros Sierra – Coordinadora GAAICS  
Revisó: Edgar Quisoboni Gacharna – Coordinador de formación profesional CMM   
Proyectó: Carolina Cañas – Profesional contratista CMM 



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES**

### **LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO METALMECANICO DEL SENA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Centro Metalmecánico requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

#### **CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Metalmecánico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) / Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión, para el desempeño asistencial de actividades técnicas, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad”.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Dada en Bogotá D.C., al 15 de enero de 2025.

**ALICIA LARA AHUMADA**

**SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECANICO**

 Firmado digitalmente por Mónica Cuatros Sierra  
VoBo. Mónica Cuatros Sierra – Coordinadora GAAICS

Proyectó: Carolina Cañas – Profesional contratista CMM 

Revisó: Edgar Quisoboni Gacharna – Coordinador de formación profesional CMM 

Anexo: Estudio Previo

## Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (11)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos
80111601	11_9214_012 Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión, para el desempeño asistencial de actividades técnicas, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios

## Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (11)

Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos
Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	57,500,000 COP	57,500,000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogota	

## Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (11)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos
80111601	11_9214_011 Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión, para el desempeño asistencial de actividades técnicas, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios

## Adquisiciones planeadas

### Adquisiciones planeadas (11)

Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable
57,500,000 COP	57,500,000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá		Metalmecanico Alicia Lara Ahumada 5461600 gamedina@sena.edu.co

## Adquisiciones planeadas

### Adquisiciones planeadas (11)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos
80111601	11_9214_010 Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión, para el desempeño asistencial de actividades técnicas, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios

## Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable
57,500,000 COP	57,500,000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá		Metalmechanico Alicia Lara Ahumada 5461600 gamedina@sena.edu.co

## Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos
80111601	11_9214_009 Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión, para el desempeño asistencial de actividades técnicas, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																					
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, según la Orden Institucional 7, anexo al proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación del contrato	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y reuniones con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista o a la Entidad por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del contrato y seguimiento que realiza el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobresueldo a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin la solemidad requerida por ley	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Si	Supervisor del contrato que requieren el servicio	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación de servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prorrogas	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86, 88 L. 1474/11)	2	3	5	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desmoronación para la Entidad.	2	3	5	Alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Si	Contratista/ Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHIcrueda LAURA CRISTINA RUEDA MARIN  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-921410 CENTRO METALMECANICO-BTA D C  
 Fecha y Hora Sistema: 8/01/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**


Número:	2925	Fecha Registro:	2025-01-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-011-921410 CENTRO METALMECANICO-BTA D C		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	199.232.900,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	199.232.900,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	2925	Fecha Registro:	2025-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921427 CENTRO METALMECANICO-BTA D.C.- MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACION MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						199.232.900,00	0,00	199.232.900,00	199.232.900,00	0,00

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES:CONTRATACION SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DE 1 DINAMIZADOR TIC Y 4 TECNOLOGOS TIC DEL CENTRO METALMECANICO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025


 Firmado digitalmente por Monica Cuadros Sistema Responsable